ANEXO TÉCNICO DE ESPECIFICACIONES

REALIZAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN, DESMONTAJE, TRASLADO Y ALMACENAMIENTO DE BIENES MUEBLES DE LOS JARDINES Y ALGUNOS INMUEBLES DEL COMPLEJO HOSPITALARIO SAN JUAN DE DIOS

Los bienes muebles objeto de esta contratación, pertenecen a la colección del complejo hospitalario San Juan de Dios el cual se encuentra declarado Bien de Interés cultural del ámbito Nacional por medio de la Ley 735 de 2002, y algunos se encuentran declarados Bienes de Interés Cultural del ámbito Nacional por su fecha de elaboración (Resolución 395 de 2006). La colección forma parte integral del conjunto ya que fueron elaborados para el mismo en distintas épocas. Aquellos ubicados en las áreas en espacio abierto, han sido referentes espaciales y culturales en el desarrollo e historia del complejo hospitalario. Los ubicados en la capilla, dan cuenta de las actividades religiosas que allí se desarrollaban cuando este inmueble tenía este carácter. En general la colección de bienes muebles forma parte de la trayectoria del Complejo y, por tanto, independientemente de su declaratoria, son bienes que pertenecen al patrimonio cultural de la Nación.

BIENES MUEBLES UBICADOS EN EL INMUEBLE **CAPILLA**:

1. Bautismo de Jesús
2. Sagrado Corazón
3. Crucifijo
4. Cristo crucificado
5. Inmaculada Concepción
6. San José
7. Santo Domingo de Guzmán
8. San Juan de Dios, Divino Niño
9. Vía crucis primera estación: Jesús es condenado a muerte
10. Vía crucis segunda estación: Jesús con la cruz a cuestas
11. Vía crucis tercera estación: Jesús cae por primera vez
12. Vía crucis cuarta estación: Jesús encuentra a su santa madre
13. Vía crucis quinta estación: Jesús es ayudado por el cirineo
14. Vía crucis sexta estación: La Verónica enjuga el rostro de Jesús
15. Vía crucis séptima: estación Jesús cae por segunda vez
16. Vía crucis octava estación: Jesús consuela a las mujeres de Jerusalén
17. Vía crucis novena estación: Jesús cae por tercera vez
18. Vía crucis décima estación: Jesús es despojado de sus vestiduras
19. Vía crucis decimoprimera estación: Jesús es clavado en la cruz
20. Vía crucis decimosegunda estación: Jesús muerto en la cruz
21. Vía crucis decimotercera estación: Descendimiento de Jesús
22. Vía crucis decimocuarta estación: Jesús es puesto en el sepulcro
23. Crucifijo 1

24. Crucifijo 2
25. Crucifijo 3
26. Crucifijo 4
27. Crucifijo 5
28. Niño Dios potencia
29. Niño Dios, Virgen, José, Melchor, Gaspar, Baltasar, Pastor con oveja, Pastor anciano, Hombre a caballo con gaita, San Camilo de Lellis, Santa Teresa del Niño Jesús, San José y el Niño, Arcángel candelabro, Arcángeles (2), Querubín, Retablo mayor, Pila bautismal, Pila de agua bendita, Altar portátil, Sagrario portátil.

BIENES MUEBLES EXTERIORES:

A continuación, se exponen los bienes muebles objeto de conservación, que se encuentran ubicados en los jardines del complejo hospitalario San Juan de Dios:

1. Arcángel San Rafael
2. Escultura Sagrada familia Virgen con el niño
3. Virgen gruta, Escultura Hermana fundadora
4. Escultura ascensión del señor
5. Busto Masculino
6. Pileta en memoria de Cecilia Cordovez
7. Escultura Virgen María
8. Busto profesor José del Carmén Acosta
9. Busto de Mujer con pedestal













Teniendo encuentra los bienes previamente referidos, el Ministerio de Cultura a través de la Dirección de Patrimonio Cultural Mueble, requiere que durante la ejecución, se adelante las siguientes especificaciones:

- Elaboración y entrega de cronograma detallado y plan de trabajo incluyendo cada una de las actividades descritas en las especificaciones técnicas, el cual será entregado dentro de los diez (10) días siguientes al inicio del contrato.
- Identificación de los bienes muebles: esta identificación consistirá en el registro fotográfico general y detallado, incluyendo anverso, reverso, laterales y detalles. Se deberá incluir escalas y asignación de códigos de identificación. Adicional a lo anterior, incluir registro del estado de conservación por deterioros con su respectiva descripción y registro fotográfico, los cuales deberán aparecer en las fotografías correspondientes. Así mismo se deberá realizar un detallado registro fotográfico del lugar de ubicación actual de cada bien.
- Acciones de conservación: con el fin de garantizar la estabilidad de los bienes durante su almacenamiento se deberán realizar acciones de conservación de acuerdo con el estado de conservación encontrado, las cuales pueden incluir limpieza general y profunda para eliminar polvo o material biológico, inmunización preventiva, unión de partes quebradas o sueltas, entre otros necesarios para estabilizarlos estructuralmente y retirar agentes que vayan en detrimento de su conservación. Los procesos deberán ser documentados fotográficamente y se realizará una memoria descriptiva de los procesos adelantados. Los campos de la memoria descriptiva serán definidos por la supervisión.
- Propuesta para el desmontaje: se deberá realizar una propuesta metodológica en la cual se plantee para aprobación de la supervisión, los materiales, maquinaria, personal, procesos, entre otros relevantes, necesarios para el desmontaje de los bienes.
- Unidades de almacenamiento y embalajes: acorde con las medidas, peso y estado de conservación de cada bien, así como con el lugar definido para su almacenamiento final, se deberá hacer una propuesta de almacenamiento para aprobación de la supervisión, la cual incluya el diseño, dimensiones, materiales, entre otros relevantes para cada unidad. La propuesta deberá incluir el sistema de marcación de las unidades de almacenamiento.
- Elaboración de unidades de almacenamiento y embalaje: de acuerdo con el diseño propuesto y aprobado por la supervisión se deberán elaborar las unidades de

almacenamiento y embalaje, así como los materiales que sean necesarios para almacenar lo bienes; es importante que estas unidades estén listas para el momento en que el desmontaje se lleve a cabo, acorde con las características formales de cada bien y la propuesta previamente aprobada.

- Desmontaje: de acuerdo con la propuesta de desmontaje previa, se deberán desmontar los bienes siguiendo la metodología aprobada.
- Embalaje: se embalarán cada uno de los bienes de acuerdo con el diseño previo y se identificarán con los códigos asignados durante la fase de identificación.
- Traslado y almacenamiento: los bienes serán trasladados al lugar de almacenamiento destinado dentro del CHSJDD siguiendo un plan de traslado que incluya los recorridos que se realizarán y la maquinaria necesaria para moverlos en caso de requerirse. Previamente el espacio debe haber sido estudiado de manera conjunta con la supervisión y adecuado con mobiliario como estibas, unidades de almacenamiento o estructuras para la protección o agrupación del conjunto de bienes.
- REGISTRO FOTOGRÁFICO: de todos los procesos anteriormente mencionados se deberá hacer el registro fotográfico, que deberá tener como mínimo las siguientes especificaciones: tomas profesionales con trípode y exposición, 300 dpi, Formato TIFF. La entrega deber realizarse en un disco duro que contenga carpetas organizadas por procesos y por cada uno d ellos bienes. Es importante tener en cuenta, que las fotografías de identificación deberán estar con escala y codificación asignada.

NOTA: Las acciones de conservación y las descritas en las especificaciones técnicas se encuentran detalladas en el artículo 2.4.1.4.5 del decreto 1080 de 2015, que define los tipos de acciones e intervenciones para BIC muebles, dentro de las cuales se encuentran las acciones de emergencia y recuperación que son las acciones que se realizan de manera urgente sobre un conjunto de bienes cuando exista riesgo inminente de pérdida, sea por afectación biológica activa u otra eventualidad, que, sin importar su origen haya afectado directamente el bien. Estas acciones deben emplear materiales compatibles con la naturaleza del bien y no generar afectaciones químicas o físicas que modifiquen sus valores. Por lo tanto, el futuro contratista deberá ejecutar el contrato que llegare a suscribirse con las disposiciones de conservación contenidas en el Decreto 1080 de 2015.